

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de la Familia

Definición	Trámite		Servicio	X
Nombre	Atención a víctimas de violencias contra niños, niñas, adolescentes y cuidadores.			
Descripción	A través de la estrategia CUÍDALOS se realiza la atención a niños, niñas, adolescentes y cuidadores víctimas de maltrato infantil y violencias sexuales con afectaciones en su salud mental mediante un equipo interdisciplinario de psicología, pediatría y psiquiatría para la ejecución de los servicios de consulta, evaluación, procesos terapéuticos y psicoeducativos con el fin de promover, prevenir, intervenir, recuperar, rehabilitar y contribuir a una sana resignificación de sí mismo, de su familia y su entorno social.			
Puntos de Atención	Espacio ubicado en la Carrera 50 # 50-66, consultorio 301, Itagüí. Secretaría de la Familia teléfono: (604) 373 76 76 ext: 2499			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	Se atienden los usuarios remitidos mediante formato FO-GS-26 que tengan una ruta activada previamente en el sector justicia, salud y protección.			
Pasos que debe seguir el ciudadano	Activar la ruta de atención en el sector justicia, salud y protección; una vez realizado el trámite, solicitar remisión a Cuídalos o acercarse con el radicado a la Secretaría de la Familia y solicitar el diligenciamiento del formato de remisión para la solicitud de la cita.			
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	En el transcurso de una semana, una vez recibido el formato de remisión, se realiza la asignación de la cita de acuerdo con disponibilidad y se establece comunicación con el usuario.		
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Niño, niña, adolescente o cuidador víctima de maltrato o violencia sexual con cita asignada para la reparación del daño en su salud mental.		
Medio de seguimiento	El seguimiento se hace a través del correo electrónico cuidalositagui@gmail.com o a través de los teléfonos de la Alcaldía de Itagüí - Secretaría de la Familia: (604)3737676 ext: 2499			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Fundamento Legal

- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia
- Ley 1146 del 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1616 de enero 21 de 2013 (“Ley de Salud Mental”): tiene por objeto “garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de Vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud”.
- Resolución 1441 de 2016. Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.

Actualizado por:

Secretaria de la Familia

Fecha de
actualización:

24/03/2022